

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MARZO DE 2.015.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago de subvención al Equipo de Fútbol Regional Preferente, Temporada 2014-2015, por importe de 15.000,00 € (Quince mil), examinado su contenido así como la memoria justificativa presentada, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Férias y Fiestas y Protección Civil, D^a M^a Jesús Donaire Gómez, para el pago de autobús a Villafranca el día 28 de marzo para disputar la final de Balonmano, por importe de 160,00 € (Ciento sesenta), examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Ocio y Tiempo Libre, D. Oscar Jesús Argueta Prieto, para conceder una donación a la Hermandad del Señor de la Paz y Santo Entierro para alquiler de equipo de sonido para el Jueves Santo, por importe de 100,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vistas las solicitudes presentadas por los titulares de los establecimientos de hostelería denominados: Café-Bar “El Zaguán”, Cafetería “Horno” y Café-Bar “Avenida, S.C.”, de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), en la fachada de los establecimientos, examinado su contenido y los informes emitidos al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización a los mismos en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Deberán pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiéndole que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MANUEL DIEZ RANGEL, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en Avda. de San Roque, nº 27, durante el 1º trimestre de 2015, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Visto el escrito presentado por D. FRANCISCO VILLAFRUELA RODRIGUEZ, de cambio de vehículo a efectos de aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos que tiene reconocida por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado concediendo la exención para el vehículo matrícula 6471-CDX a partir del ejercicio 2.015 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado, anulando la exención para el de matrícula BA-9268-O.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO HERMOSO SOLÍS, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en Travesía San Andrés, nº 6, durante el 1º trimestre de 2015, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ PERERA MERCHÁN, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Silos, nº 30 durante el 1º trimestre de 2015, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Vista la solicitud presentada por D. RUFINO VICARIO DURÁN, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en Pza. Llano de San Andrés, n° 11, durante el 1° trimestre de 2015, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Visto el escrito presentado por D. EMILIO DELGADO FERNÁNDEZ-SALGUERO, de anulación del enganche a la red general de saneamiento en inmueble de C/ Altozano, n° 6 por tener efectuado el enganche por C/ Cantón, n° 22, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A RECICLAJES ACEUCHAL, S.L. para “Legalización de centro de almacenamiento de residuos de la construcción y demolición” en parcelas n° 438, 440, 441 y 442 del polígono n° 17 y parcelas n° 100 y 101 del polígono n° 16 de este Término Municipal, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos exigibles por la normativa aplicable.

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO BUENAVIDA PÉREZ, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar sita en C/ Corral, n° 6, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. FERNANDO BUENAVIDA PÉREZ. Vivienda sita en C/ CORRAL, N° 6 (en proyecto C/ Sileras).

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. ANTONIO MANUEL GUERRERO PEGUERO, en Travesía San Andrés, n° 4, actos de edificación consistentes en “Reforma parte trasera de vivienda y apertura de puerta a C/ Travesía San Andrés, n° 4” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obras.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. JULIÁN POZO RODRIGUEZ, en Travesía Plaza de España, n° 2, actos de edificación consistentes en “Construcción de doblado en planta primera con ventanas y puertas” que se están realizando sin adaptarse a la licencia de obras concedida en Expte. 3/2015.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obras para los actos que se están ejecutando.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si

procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.-INFORMES DE PRESIDENCIA.- Por Alcaldía se da traslado de Resolución de Alcaldía concediendo autorización a la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales para el uso de edificio sito en C/ Pizarra, nº 2 para prestar servicios dirigidos a familias y menores dentro del Programa de Familias del Gobex. Se informa que siendo competencia del Pleno dicha autorización se dará cuenta al mismo en la próxima sesión que se celebre.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.